

Bogotá, Febrero 2021

CARTA DE VALORES

PRINCIPIOS

La Carta de Valores de COLVATEL S.A. ESP contempla una serie de principios éticos y morales que se deben materializar en la acción diaria, independientemente de la función que se desempeñe.

La rectitud, el respeto el compromiso la pasión y la innovación constituyen los valores de COLVATEL SA ESP.

- **RECTITUD:**

Actuamos de acuerdo con las normas y procesos de Colvatel y tenemos como premisa la honestidad y la calidad en nuestro actuar frente al cliente interno o externo.

Nuestras acciones se fundamentan en la ética y la moral.

- **RESPECTO:**

Respetamos a nuestros interlocutores a través de la excelente prestación de nuestros servicios. Así mismo, garantizamos tener un trato amable, asertivo y con una actitud solucionadora frente a sus inquietudes o sugerencias.

El Respeto por el otro es nuestro principal compromiso

- **COMPROMISO**

Estamos convencidos de la importancia de nuestro rol para la consecución de los objetivos y metas de la Compañía, por ello me aseguro de tener un desempeño por compromiso que supera el estándar y que va más allá de un simple cumplimiento, nos apasiona lo que hacemos.

Sentimos y vivimos a Colvatel como propia.

▪ PASIÓN

Trabajamos con corazón para que nuestros clientes vivan experiencias memorables.

En ColvateL Competimos con pasión para cumplir nuestras metas.

▪ INNOVACIÓN

Buscamos constantemente soluciones creativas a los retos y necesidades para mejorar nuestra productividad y competitividad

Innovación, a través del pensamiento creativo.

ALCANCE

Esta Carta contiene los valores que orientan las acciones de los trabajadores de COLVATEL y los criterios para la toma de decisiones en las relaciones con los grupos de interés con los que la Compañía interactúa.

La Carta no es un manual que cubre todas las circunstancias que se enfrentan en la vida real, pero contiene los criterios que guían una actuación y decisión ajustadas a los patrones éticos.

RESPONSABILIDAD UNIVERSAL

La Carta de Valores se aplica a todos los miembros de COLVATEL, sin consideración de rango, género, área, forma de vinculación o antigüedad. Los valores se desarrollan en todos los espacios.

Además se tienen otras prohibiciones y obligaciones especiales, de acuerdo con los artículos del Reglamento Interno de Trabajo vigente, que se refieren a las sanciones por faltas leves o disciplinarias.

RESPONSABILIDAD ADICIONAL PARA DIRECTIVOS

Se espera de todos los directivos de COLVATEL, además de la observancia general de los criterios y orientaciones contenidos en esta Carta, ejerzan su dirección y liderazgo con apego a los estándares del comportamiento ético, tanto de palabra como de acción. Hay que propender por la comunicación abierta y honesta en doble vía; demostrar respeto y consideración por cada uno de sus subalternos y colegas; ser diligentes en la identificación y denuncia de comportamientos anti éticos o ilegales y tomar las medidas apropiadas y consistentes para superarlos.

RESPONSABILIDAD FRENTE A LOS EMPLEADOS

COLVATEL pertenece a un Grupo Empresarial con presencia nacional, por lo tanto, hay que valorar las diferencias de los individuos de las diversas regiones del país, respetar y tratar a los compañeros(as) de trabajo de manera equitativa,

En COLVATEL se selecciona al personal de acuerdo con su calificación y competencia, se busca siempre cumplir con los requerimientos sin consideración de raza, sexo, filiación política, opción sexual, inclinación religiosa, discapacidad física o cualquier otra característica no referida directamente a las competencias del cargo.

La conducta abusiva, ofensiva o acosadora es inaceptable, tanto en sus expresiones verbales, físicas o visuales. Ejemplos de ella lo constituyen los comentarios peyorativos basados en características raciales, de género, de edad o de religión, así como las proposiciones sexuales no bienvenidas. Se debe advertir cuando la conducta de un compañero(a) de trabajo sea incómoda y se debe denunciar el acoso cuando ocurra.

La información confidencial con respecto a los clientes y empleados, incluyendo la información que se mantiene en forma electrónica y los secretos profesionales, debe estar correctamente protegida, guardada en forma inviolable, y no puede ser utilizada interna o externamente, excepto en los casos previstos por la Ley o en desarrollo de transacciones normales y directas de COLVATEL.



Se debe propender por el buen uso de los recursos, de tal forma que su utilización se haga de manera apropiada, prudente y no para beneficio personal.

Se debe desarrollar la labor con criterios de eficiencia, dedicación y lealtad, cumpliendo con los propósitos de la Compañía y la satisfacción de los clientes.

Todo conflicto de intereses que surja con un accionista, un proveedor, un trabajador o frente a las personas que interesen corporativamente, debe ser puesto en conocimiento de la Vicepresidencia respectiva.

No se debe esperar de la Empresa, ni de sus clientes o proveedores, recompensa distinta por el trabajo de la que corresponde al salario y a los beneficios conforme a la política salarial de COLVATEL. No es conveniente ofrecer, ni solicitar, ni aceptar gratificaciones personales, ni recibir ninguna clase de regalos de valor significativo, ni atenciones opulentas u otros beneficios de los clientes o proveedores, como tampoco recibir comisiones o cualquier otra forma de remuneración en ninguna transacción o negocio que involucre a COLVATEL.

Cada trabajador es responsable por mantener seguro el lugar de trabajo siguiendo las reglas de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. No se deben consumir sustancias, tales como las alcohólicas, que impidan que se desarrolle el trabajo en forma segura y eficiente.

Las amenazas y actos de violencia o intimidación física están prohibidos.

Se debe evitar la realización de negocios civiles o mercantiles entre sí, que puedan llevar a posteriores debates que interfieran en el rol laboral.



Certificado N° SC6866-1



RESPONSABILIDAD FRENTE A LOS CLIENTES

No se representarán intereses de los clientes que puedan resultar incompatibles con los de COLVATEL y tampoco se defenderán los intereses de un cliente en perjuicio de otro cliente.

A los clientes se les debe suministrar información oportuna y veraz sobre las condiciones y características de los servicios que se prestan.

Igualmente, se debe proteger la información de los clientes que sea sensitiva y confidencial. Sólo una autoridad competente o aquellos que tengan la necesidad de conocerla tendrán acceso a dicha información.

RESPONSABILIDAD FRENTE A LOS PROVEEDORES

La construcción de relaciones transparentes y de calidad con los proveedores dará al Grupo Empresarial una ventaja estratégica.

Las decisiones de contratación se tomarán cuando los productos o servicios convengan a la Empresa en función de su pertinencia, precio, entrega y calidad, sin que condicionamientos subjetivos y personales de quien interviene en la decisión puedan desvirtuar estos criterios.

COLVATEL se abstiene de fijar precios a los productos, de contratar servicios o de realizar negocios con familiares hasta de 2º grado de consanguinidad, 2º grado de afinidad y 1er grado civil.

No se podrán realizar contratos a título personal ni por interpuesta persona con la Empresa. Ni realizar compras a título personal a menos que se sujeten al procedimiento que se establezca particularmente para la venta de productos o elementos de la Compañía a empleados, procedimiento que deberá ser suficientemente claro y diáfano, que permita la adjudicación de los bienes sin ninguna sombra de duda sobre el proceso.

RESPONSABILIDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS

La información corporativa debe ser veraz y oportuna, reflejando el real estado de la Empresa, de tal manera que tanto los accionistas como la Administración pueden tomar decisiones responsables y acertadas.

Se debe llevar la contabilidad de acuerdo con las prácticas contables generalmente aceptadas en Colombia y se registrará en los libros todas las transacciones y eventos. Todo pago se realizará con el propósito de atender el objeto descrito en el documento soporte.

Se debe proteger la información propietaria, identificándola como tal, manteniéndola segura y limitando el acceso a la misma a aquellas personas que tienen la necesidad de conocerla, de tal manera que pueden cumplir con su trabajo. Se entiende por información propietaria aquella que no es conocida por el público y que es útil a COLVATEL o que sería útil a los competidores de la misma si llegaran a conocerla. La obligación de preservar la información propietaria continúa incluso después de que cesa la relación laboral.

Se utilizarán los activos de la Empresa y los elementos de trabajo que la misma pone a nuestra disposición únicamente para cumplir con el giro de los negocios de COLVATEL y para aquellos fines aprobados por la Presidencia.

Se mantendrán los activos de COLVATEL conservados, siempre propendiendo por su buen uso y su adecuada custodia.

RESPONSABILIDAD FRENTE A LA COMPETENCIA

Los trabajadores de COLVATEL serán competidores agresivos e íntegros al mismo tiempo.

Se respetará la información propietaria de los competidores y no se emplearán métodos ilegales o contrarios a los principios éticos para obtener dicha información.

RESPONSABILIDAD FRENTE A LA COMUNIDAD

COLVATEL contribuirá con el desarrollo de la sociedad mediante la provisión de servicios eficientes, oportunos, competitivos y de alta calidad. Se generarán oportunidades de empleo directo e indirecto a través de los servicios que se prestan.

COLVATEL no participará en asuntos partidistas ni de proselitismo político. Como miembros de ésta, no se harán contribuciones a causas de esta índole a título personal y en ningún caso a nombre de la Compañía.

Se cumplirán con los estándares ambientales exigidos para la protección de los recursos naturales. Se evitará y corregirá cualquier impacto negativo que genere la actividad de COLVATEL en el medio ambiente.

RESPONSABILIDAD FRENTE AL ESTADO

Se suministrará la información en forma veraz y oportuna a los organismos de regulación y demás autoridades públicas que razonable y legítimamente soliciten para el adelantamiento de sus cometidos públicos.

CONFLICTO DE INTERESES

GUÍA GENERAL

Se habla de conflicto de intereses cuando se presenta una situación en la cual, en razón de la actividad, se enfrentan distintas alternativas de conducta, con intereses incompatibles.

Las decisiones y acciones deben estar orientadas siempre por la buena fe para lograr la seguridad y transparencia necesaria, garantizando el adecuado manejo de los recursos de la Compañía.

Estas decisiones y acciones no deben estar motivadas por consideraciones de índole personal. Las relaciones de parentesco, amistad o expectativas frente a proveedores actuales o potenciales, contratistas, clientes, competidores o reguladores no deben afectar la independencia y mejor juicio en defensa de los intereses de COLVATEL.

Empleo externo al de COLVATEL

En ciertas ocasiones y siempre de acuerdo con la Ley, los empleados pueden tener empleos adicionales al de COLVATEL, siempre y cuando los mismos estén nítidamente separados del que se tiene con la Empresa, tanto en lo que se refiere al sitio como al horario de trabajo, y que no afecte el rendimiento esperado en la relación laboral con la misma. En ningún caso, sin embargo, se puede trabajar para o recibir remuneración por servicios prestados a un competidor, proveedor, contratista o cliente de COLVATEL.

Participación en Juntas Directivas

La participación en juntas directivas o en cuerpos directivos semejantes de otras empresas o entidades requiere el consentimiento previo de la Presidencia de COLVATEL, salvo que se trate de servicio comunitario en entidades sin ánimo de lucro.

Familiares y Relaciones Personales Cercanas

Sin perjuicio de lo que sobre el régimen de inhabilidades e incompatibilidades prevean las leyes y demás normas aplicables, no se empleará influencia para hacer que COLVATEL establezca relaciones comerciales con empresas en las que parientes o amigos cercanos tengan intereses.

Regalos

Los regalos no siempre son artículos físicos. También son regalos las atenciones, servicios, favores u otros bienes de valor.

a) Regalos destinados a trabajadores de COLVATEL.

No se aceptarán sobornos o propinas. Únicamente se recibirá material y regalos promocionales, de pequeño valor, conforme a la práctica comercial de las empresas con las que se mantienen relaciones.

No se aceptará nada que genere la impresión de que la independencia de criterio de COLVATEL está siendo comprometida.

b) Regalos dados por COLVATEL

Se podrán dar regalos promocionales a los clientes actuales o potenciales conforme a las propias políticas que los clientes tengan establecidas para el efecto. No se sobornará ni se incurrirá en cualquier otra práctica corrupta para obtener la venta de los servicios como COLVATEL y se denunciarán a las autoridades competentes la propuestas de soborno.

Viajes

Sólo se aceptarán viajes y cursos de capacitación por cuenta de proveedores, cuando éstos son ofrecidos dentro de las relaciones contractuales y su costo es debidamente discriminado en la oferta recibida.

Entretenimiento

- a) Entretenimiento recibido por empleados de COLVATEL. Se aceptarán invitaciones sociales de personas con las que se mantienen relaciones comerciales, en la medida en que las mismas se dan en el contexto de tales relaciones y con el solo propósito de contribuir a los mejores intereses de COLVATEL. Entre tales invitaciones se consideran comidas de negocios y eventos culturales o deportivos. Invitaciones de valor excesivo, frecuentes o que se vuelven habituales hacen parecer que la independencia de criterio está siendo comprometida y por lo mismo no son permitidas.

ADMINISTRACIÓN DE ESTA CARTA DE VALORES

Control de Cumplimiento

Todo empleado debe estar alerta frente a cualquier acción u omisión que pueda constituir una violación a esta Carta y tomará prontamente la acción correctiva necesaria para remediar y evitar la repetición de la infracción que se presente. Adicionalmente todo empleado que tenga información o conocimiento de cualquier acción que parezca violar esta Carta, lo comunicará prontamente a su jefe inmediato o a la Dirección de Control Interno. Ésta garantizará la confidencialidad de las investigaciones en tanto sea necesario y conveniente.

La omisión del obediencia a esta Carta conlleva las correspondientes acciones disciplinarias o correctivas, incluso el despido.

La acción disciplinaria también se aplicará a los ejecutivos de alta jerarquía, Directores y Coordinadores, que con respecto a los empleados dependientes de ellos sepan que una conducta prohibida por la Carta está siendo considerada y no hagan nada para impedirla; o sepan que una conducta prohibida por la Carta ha sido llevada a cabo por dichos empleados y no tomen la acción correctiva apropiada.

Las violaciones de esta Carta no son la única razón de acción disciplinaria con respecto a los empleados. La Compañía tiene políticas y procedimientos adicionales que rigen la conducta de los empleados.

Actualización

El Presidente y el Comité de Presidencia estarán atentos a las necesidades de actualización de la presente Carta. Igualmente señalarán y validarán criterios de interpretación.